



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2015.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González
D. Jesús María Alonso Rosado
Dña. Inmaculada Sanz García
Dña. Ana María González Lastras
D. Rubén Díaz Alonso
Dña. Ana María del Monte Corral
Dña. María Asunción González García
D. Pedro Sánchez Domínguez

Concejales ausentes:

D. Tomás Blanco Rubio
D. Gustavo Terleira Muñoz

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a cinco de Febrero de dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del acta de la última sesión del Pleno de fecha 15 de enero de 2015

SEGUNDO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Ordenanza que establece las Bases Regulatorias y la Convocatoria para la concesión de una Subvención para la financiación de los Gastos de organización y celebración de los Festejos Taurinos de 2015.

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la última sesión del Pleno de fecha 15 de enero de 2015

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada de fecha 15 de enero de 2015, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Manifiesta la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que la redacción del acta no recoge las puntualizaciones que por ella se efectuaron, y que por tanto el voto de los Concejales de ese Grupo será contrario a su aprobación. Finalizada su intervención, se ordena votación por el Sr. Alcalde, de forma que el Acta es aprobada por seis votos favorables, frente a tres votos en contra, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de las mismas.



PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Ordenanza que establece las Bases Regulatoras y la Convocatoria para la concesión de una Subvención para la financiación de los Gastos de organización y celebración de los Festejos Taurinos de 2015.

Toma la palabra la Presidencia, para dar lectura del Acuerdo que se propone para su aprobación, que junto con la propia Ordenanza y las Bases ha sido facilitado a todos los Concejales presentes, especificando que deben efectuarse dos correcciones materiales sobre el texto, relativas a que se precisará, respecto del festejo de rejones, que habrán de ser dos rejoneadores los que participen, y respecto de los festejos que deban realizarse el día 17, que al festejo que obligatoriamente se oferte se le suma, también con carácter obligatorio, un encierro infantil con carretones.

Efectuadas estas precisiones, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien manifiesta su conformidad con que se les haga partícipes de estas cuestiones, aunque como finalmente la decisión se toma en la Junta de Gobierno Local, manifiesta la intención de los Concejales de su Grupo de abstenerse.

Continúa su intervención la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, indicando que sería deseo de los Concejales de su Grupo que, como festejo para el día 17, se incluyese también la celebración de un encierro, el denominado "encierro de los mozos", máxime considerando que la verdadera tradición de Cebreros son los encierros. Manifiesta igualmente, que están de acuerdo en que se valore específicamente la participación del torero local, pero que lamenta que no se haya mantenido la misma actitud para que hubiera trabajadores locales en las obras del Centro de Productos de la Tierra.

Responde el Sr. Alcalde, que esa última cuestión no tiene relación alguna con el objeto del Acuerdo, pero que en todo caso le responderá. Continúa el Sr. Alcalde, ya retomando el asunto sobre el que se propone acuerdo, que se ha hecho un gran esfuerzo para lograr festejos de la máxima categoría. Considera que se han mejorado sustancialmente los festejos taurinos, pasando de novilladas sin picadores, a corridas de toros, y que por tanto no se considera oportuno variar el número de festejos ni la categoría de los mismos. Explica el Sr. Alcalde, que además de mejorar la oferta para los niños, lo más adecuado es centrarse en los festejos de los días 14, 15 y 16, incluidos los propios encierros que tienen lugar esos días, a los que se les ha dado el máximo nivel en tanto que ya no son encierros de vaquillas, tal y como era hace años.

Por otro lado, y por cerrar de una vez la cuestión relativa al Centro de Productos de la Tierra, explica el Sr. Alcalde que, con el máximo respeto por lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público, se remitió a la empresa adjudicataria una relación con absolutamente todas las empresas del sector de la construcción que hay en Cebreros, para que pudieran participar en las obras. De la información remitida a la Alcaldía por la empresa adjudicataria, todas las empresas han tenido la oportunidad de participar en la ejecución de las obras. Aclara el Sr. Alcalde que, según la información de la que él dispone, no todas presentaron presupuesto. Añade que, en cualquier caso y actuando dentro de la Ley, no se puede obligar a la empresa adjudicataria a subcontratar con empresas de Cebreros, si el presupuesto que éstas presentan es superior al presentado por otras empresas de otras localidades. Finaliza solicitando de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que abandone de una vez este debate y la demagogia. Considera además que no es el punto del orden del día que se está tratando.

Previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar su desacuerdo respecto de la afirmación efectuada de que



se han mejorado los festejos taurinos. Considera que no sólo no ha sido así, sino que también ha habido una disminución del público asistente. Explica que en su opinión, es compatible la celebración del encierro infantil con las vaquillas. Respecto de que no tenga relación lo manifestado anteriormente, y de la falta de relación con el asunto sobre el que se propone acuerdo, incide en que si no es posible obligar a una empresa a contratar a nadie, que se suprima la obligación de contratar al torero local.

Responde el Sr. Alcalde a lo manifestado, explicando que no es posible decir que no se ha mejorado el nivel y calidad de los festejos cuando antes se celebraban lo que califica como "charlotadas", puesto que en los festejos participaban erales y vaquillas, y en los encierros chotos de apenas un año. Explica que ahora en dichos festejos se torea toros y utrerros cuando menos, por lo que considera que no hay lugar para la discusión al respecto.

Añade volviendo a la cuestión de la contratación de empresas locales para las obras del Centro de Productos de la Tierra, que dentro de la Ley no es posible hacer más de lo que se ha hecho, y que en modo alguno se podría haber incluido en los Pliegos la obligación de contratar a empresas locales. Efectuadas estas manifestaciones, considera finalizado el debate el Sr. Alcalde, por lo que ordena votación de forma que, por seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación, frente a tres votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de las Bases para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2015, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. Efectuar convocatoria para la concesión de la Subvención, en régimen de Concurrencia Competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2015.

QUINTO. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en los plazos y condiciones que se establecen en las citadas Bases.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y catorce minutos del día de hoy, cinco febrero de dos mil catorce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

Ángel Luis Alonso Muñoz

La Secretario,

Ana García Lobo